

ANEXO BASES
CONCURSO “CANTA TU SUEÑO”

La Corporación 3xi se encuentra desarrollando el concurso “Canta tu sueño”, en adelante el “Concurso”, el cual ha convocado a cantautores, profesionales o aficionados de todas las edades -a través de la creación de obras musicales de cualquier género-, a cantar sus sueños o anhelos.

El concurso tiene como objetivo promover y fomentar el desarrollo del canto autoral en Chile, dando espacio a un imaginario musical diverso, y contribuyendo a través de la música y sus textos, a una “Cultura de Encuentro”, que privilegie un sentimiento de unidad en la diversidad.

Con fecha 28 de mayo las bases del concurso fueron publicadas en la página web www.cantatusueño.cl, en adelante las “Bases”. La recepción de postulaciones se realizó entre las 00:00 horas del día 28 de Mayo de 2021 y las 23:59 horas del día 12 de Julio del 2021. Se recibieron un total de 2.281 postulaciones.

Atendida la amplia convocatoria e interés que generó el Concurso, la Corporación 3xi ha decidido ampliar los cupos de canciones finalistas y agregar nuevos premios para quienes postularon dentro del plazo señalado en el párrafo precedente, a través de una segunda ronda. Estos nuevos premios serán asignados conforme se indica en el presente documento, en adelante el “Anexo”. En todo lo no modificado por este anexo se mantienen plenamente vigente las Bases.

I. 30 NUEVAS CANCIONES SELECCIONADAS

- i. La Corporación 3xi realizará una nueva selección de 30 canciones, de entre aquellas que ya postularon. Estas 30 nuevas canciones seleccionadas pasarán a ser evaluadas por el público y el jurado final.
- ii.
- iii. Se considerarán únicamente las canciones de aquellas personas o grupos que ya hubieren enviado sus canciones a postulación dentro del plazo establecido en las Bases¹, en adelante los “postulantes”.
- iv.
- v. Esta nueva selección comprenderá únicamente aquellas canciones que no estuvieren dentro de las 30 finalistas ya seleccionadas y que hubieren sido capturadas exclusivamente a través de un celular y en vivo.
- vi.
- vii. Las 30 nuevas canciones seleccionadas serán publicadas en la página web www.cantatusueño.cl.

¹ Entre las 00:00 horas del día 28 de Mayo de 2021 y las 23:59 horas del día 12 de Julio del 2021.

II. NUEVOS PREMIOS

- i. Las 30 nuevas canciones seleccionadas podrán optar a un premio del público adicional de \$ 3.000.000.- que se entregará a aquella canción que obtuviere la mayor votación dentro de los plazos que se indican en el numeral V. de las Bases contenido en este Anexo.
- ii.
- iii. Estas 30 nuevas canciones seleccionadas serán subidas a www.cantatusueño.cl para votación del público general en los términos indicados en el numeral 4.3 de las Bases, conforme se indica a continuación en este Anexo.
- iv.
- v. Además, las nuevas canciones seleccionadas, podrán optar a uno de los 10 nuevos premios que otorgará el jurado indicado en el numeral 4.1 de las Bases.

III. ACTUALIZACIÓN DE LAS BASES

En atención a los nuevos premios que se incorporan al Concurso, a continuación se procede a reemplazar los numerales IV., V. y VI. de las Bases, por los siguientes:

“IV. ELECCIÓN DE GANADORES Y PREMIACIÓN

De las 60 canciones finalistas, el jurado elegirá un total de 20 canciones ganadoras y el público elegirá 2 canciones ganadoras, ambas instancias en dos procesos separados que se describen en los numerales 4.2 y 4.3 más adelante. En ambos casos la selección de ganadores se diferenciará en dos instancias, la primera y segunda ronda de 30 finalistas.

En las distintas instancias de selección, se sugiere al jurado y público evaluador considerar los siguientes criterios:

- texto, originalidad, música e interpretación;
- relación con la temática del concurso, esto es, sueños o anhelos individuales o colectivos;
- calidad vocal y fuerza interpretativa.

Las evaluaciones y selecciones de cada miembro del jurado y del público son personales y autónomas, por lo que no podrán ser cuestionadas ni revisadas por la Corporación 3xi ni por ninguna otra persona.

4.1 Composición del jurado:

El jurado estará compuesto por 10 destacados músicos y musicólogos relacionados con el quehacer y desarrollo musical de Chile, y tendrá como función elegir de entre las 60 canciones preseleccionadas, a 20 canciones ganadoras. La decisión del jurado tiene carácter de inapelable.

Los integrantes del jurado serán:

- Gastón Soublette
- Juana Parra
- Horacio Salinas

- Augusto Schuster
- Manuel García
- Fran Straube
- Álvaro Henríquez
- Francisca Valenzuela
- Marisol García
- Mahani Teave

4.2 Votación del jurado:

- Por cada instancia de selección, cada jurado tendrá un total de 10 puntos a asignar entre las 30 canciones de la correspondiente instancia, pudiendo asignarle un máximo de 3 puntos a cada una.
- Las canciones ganadoras serán las que obtengan la mayor cantidad de puntos entregados por el jurado en su conjunto, en cada instancia por separado.
- En caso de empate dentro de una misma instancia, el jurado completo tendrá una instancia de deliberación y si el empate se mantiene, será el presidente del jurado el encargado de dirimir el ganador.

Las evaluaciones y selecciones de cada miembro del jurado son personales y autónomas, por lo que no podrán ser cuestionadas ni revisadas por la Corporación 3xi ni por ninguna otra persona.

4.3 Votación del público:

- Las 60 canciones finalistas serán publicadas en www.cantatusueño.cl, para votación del público general en dos instancias que agruparán 30 canciones cada una.
- Cada persona podrá votar por una sola canción en cada instancia.
- El resultado de la votación del público será certificado notarialmente y con esta certificación se asignarán los premios del público.

Las evaluaciones y selecciones del público general son personales y autónomas, por lo que no podrán ser cuestionadas ni revisadas por la Corporación 3xi ni por ninguna otra persona.

Los resultados se darán a conocer dentro de los plazos que se indican en el numeral V. de estas bases.

V. PLAZOS

- **Postulación:** entre las 00:00 horas del día 28 de Mayo de 2021 y las 23:59 horas del día 12 de Julio del 2021.
- **Proceso de selección de primeros finalistas:** 12 de Julio de 2021 al 7 de Agosto de 2021.
- **Notificación de primeros finalistas:** 9 de Agosto de 2021, a través de la página web del concurso www.cantatusueño.cl.
- **Votación de primer premio del público:** 9 de Agosto al 24 de Agosto de 2021.
- **Proceso de selección de 30 nuevos finalistas:** 20 de Agosto 2021 al 30 de Agosto 2021.

- **Notificación de 30 nuevos finalistas:** 30 de Agosto de 2021, a través de la página web del concurso www.cantatusueño.cl.
- **Evaluación del jurado y votación de segundo premio del público:** 30 de Agosto de 2021 al 12 de Septiembre de 2021. Dentro de este plazo se llevará a cabo la votación del segundo premio del público, como asimismo, la evaluación por parte del jurado de las 60 canciones finalistas (30 por cada instancia).
- **Notificación de ganadores:** 14 de Septiembre 2021. Estas notificaciones se harán al correo electrónico informado por los ganadores al momento de su postulación.
- **Ceremonia de premiación:** 14 de Septiembre 2021. Se realizará de forma virtual y abierta al público, a través de la plataforma www.cantatusueño.cl.

Posteriormente, los ganadores se darán a conocer a través de diversos medios de comunicación. Para estos efectos, por el sólo hecho de participar, se entenderá que los participantes autorizan a la Corporación 3xi para grabar y usar su imagen, nombre y RUT, en cualquiera de los medios de comunicación que la Corporación 3xi utilice para difundir los resultados del concurso.

VI. PREMIOS

Sujeto a la condición suspensiva indicada más adelante, la Corporación 3xi otorgará los siguientes premios:

Premios del jurado: Obtenido el resultado de la votación del jurado, conforme al numeral 4.2 anterior, se otorgarán 20 premios de \$1.000.000.- a cada una de las 10 primeras canciones con mayor puntuación por cada instancia, independientemente de la cantidad de votos que cada canción obtuviere. Las votaciones del jurado por cada instancia son independientes unas de otras.

Premios del público: a) Obtenido el resultado de la votación del público en la primera instancia de 30 canciones, conforme al numeral 4.3 anterior, se otorgará 1 premio de \$3.000.000 a la canción ganadora; b) obtenido el resultado de la votación del público en la segunda instancia de las 30 canciones restantes, conforme al numeral 4.3 anterior, se otorgará 1 premio de \$3.000.000 a la canción ganadora. Las votaciones de cada instancia son independientes unas de otras.

Los premios del jurado y del público son compatibles. Por lo tanto, si una o las dos canciones elegidas por el público coinciden con una o dos de las 20 canciones premiadas por el jurado, se pagarán ambos premios a la misma canción.

Una vez informadas las canciones ganadoras, y como condición suspensiva previa al pago de los premios aquí señalados, los ganadores deberán suscribir y enviar a la Corporación 3xi una autorización o licencia de uso de sus canciones a favor de la Corporación 3xi, conforme se indica en el numeral siguiente. Esta autorización de uso es no exclusiva y para fines no lucrativos y en ningún caso implica la renuncia de derechos en favor de la Corporación 3xi.

Cada premio que se otorgue corresponde a una canción. En caso que una canción sea postulada por una agrupación, el o los premios que pudieren corresponderle se otorgarán a la agrupación en su conjunto y se pagarán a aquel integrante que por mayoría elijan sus integrantes.”